



ACTA N°605

En la Sala Virtual de sesiones de Consejo Directivo, el día 10 del mes de Diciembre del 2020, siendo las 14:38 horas, se reúnen los Miembros de Consejo Directivo, oportunamente citados, Ingenieros: Nelson COTELLA, Marcelo FLORES, Ayelén DI TOCCO, Javier PUIATTI, Valentina SOSA, Ezequiel TARDIVO, Tomas MONDINO, Alberto WILLNECKER, Ariel MANELLI, el Sr. Gerónimo PASINI, Horacio GEUNA, y la Srtas. Sofía ROTELLI y Mariana GIRARDI.

Preside la reunión la Sra. Decana de la Facultad, Ing. Miriam MARTINELLO, y se desempeña como Secretario de Actas el Sr. Secretario Académico, Ing. Diego ACEVEDO.

Se encuentran presentes el Director del Departamento de Electricidad y Electrónica Ing. Gabriel CAMPETELLI, el Director del Departamento de Mecánica Ing. Pablo VARELA, y el Director del Departamento de Telecomunicaciones, Ing. Mauricio TOLEDO.

En primer lugar, la Sra. Decana comenta que en la próxima reunión de CS ingresa la propuesta de protocolo para el ingreso de los estudiantes a la UNRC, elaborado por la comisión ad hoc designada por CS, en que hemos participado como Facultad a través de Secretaria Académica y Vicedecanato. El objetivo es que los estudiantes puedan ingresar a la universidad para realizar actividades que no pueden realizarse en forma virtual, en primera instancia para poder completar las actividades 2020. También se contempla habilitar mesas de exámenes.

La Sra. Decana comenta además que en la Facultad se está trabajando para que en el próximo año se puedan llevar a cabo esas actividades presenciales con estudiantes.

Por otro lado, comenta que en la misma reunión de CS se tratará la reglamentación de concursos docentes, promoción y ayudantes de segunda para que puedan llevarse a cabo en forma virtual y de esta forma, poder concretar tanto los concursos que quedaron suspendidos debido a la situación epidemiológica como también los pedidos que están en comisión de CD y los que sean propuestos por los Dptos. Destaca además la necesidad de completar las propuestas de ayudantías de Segunda por parte de los Dptos., acorde a la nueva reglamentación vigente en la Facultad para ayudantes de segunda tanto rentados como Ad-Honorem.

A continuación, la Sra. Decana pone a consideración el Acta 604, que fue enviada, previamente a los consejeros, para su análisis y el CD aprueba por unanimidad.

Posteriormente, la Sra. Decana propone tratar el despacho de la comisión de Enseñanza y Biblioteca en primer lugar ya que el tema 2 del orden del día está relacionado al tema tratado en ese despacho y el CD aprueba por unanimidad.

A continuación, la Sra. Decana procede a la lectura del despacho en el cual se expone el trabajo relativo a la propuesta de Calendario de Actividades Académicas de Pregrado y Grado de la Facultad de Ingeniería para el año 2021. Se informa que, habiendo visto la nota presentada por Decanato en relación a la propuesta del calendario académica de la FI del año 2021, y después de un extenso análisis y debate; la comisión sugiere al CD aprobar el "Calendario de Actividades Académicas de Pregrado y Grado de la Facultad de Ingeniería para el año 2021" que figura en el Anexo del despacho elevado. A continuación, la Sra. Decana procede a dar precisiones sobre las fechas establecidas en el Calendario 2021, en particular inicio y finalización de dictado de clases y llamados de exámenes finales.

Luego de un intercambio de ideas, con aportes de los consejeros que formaron parte de la Comisión que emitió este despacho, la Sra. Decana propone al CD aprobar el despacho de la comisión y por ende el Calendario Académico propuesto; especificando concretamente la posibilidad de que los estudiantes avanzados puedan solicitar a la Secretaría Académica mesas especiales de exámenes finales en los meses de Abril, Junio y Octubre, que son los meses en los que no hay previstos llamados de exámenes, esto con el objetivo de favorecer la terminalidad de las carreras. El CD aprueba por unanimidad.

Posteriormente, se continua con el tratamiento del tema 1 del orden del día.



1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNRC CON LOS PROFESORES EMÉRITOS Y CONSULTOS

La Sra. Decana comenta que el proyecto a analizar es una propuesta que llegó, en primera instancia, al CS desde la Facultad de Agronomía y Veterinaria, a causa que al CD de dicha Facultad se elevó un proyecto relacionado con aspectos específicos de las condiciones que las unidades académicas deben cumplimentar relativas a profesores eméritos y/o consultos. En particular el punto a analizar está relacionado a los lugares físicos y el seguro de vida que se debe otorgar a este tipo de Profesores. Además, comenta que el tema fue tratado por la Comisión de Interpretación y Reglamento del CS, la que se expidió con un despacho proponiendo no hacer lugar al proyecto. El CS aprobó el despacho y teniendo en cuenta que la última resolución sobre este tema data del año 1992 (Res CS 081/92), y que es un tema sobre el que es necesario contar con las posturas de las unidades académicas. El CS decidió enviar el proyecto aprobado por el CD de la Facultad AyV a todas las unidades académicas, con el objetivo de que analicen el tema y eleven una propuesta al CS. Posteriormente, se da un debate del tema y en base a esto la Sra. Decana propone que el tema sea trabajado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y el CD aprueba por unanimidad.

2) EXÁMENES FINALES TURNO FEBRERO-MARZO 2021 - FI

La Sra. Decana informa que ya estando aprobado el Calendario académico 2021, un tema que es de importancia definir es la modalidad para llevar adelante los llamados de exámenes del turno Febrero-Marzo.

Desde la Secretaría académica se informan los siguientes datos, relativos a los resultados de los exámenes especiales virtuales que han tenido lugar en la Facultad en el 2020:

TURNO	INSCRIP	APROB	NO APROB	AUSENTES
JUNIO	31	30	1	0
JULIO	43	31	8	4
JULIO	24	20	0	4
SEPTIEMBRE	9	8	0	1
SEPTIEMBRE	23	21	2	0
OCTUBRE	7	7	0	0
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	93	72	13	8
NOVIEMBRE-DICIEMBRE(*)	71	29	21	7
NOVIEMBRE-DICIEMBRE(*)	352	--	---	---
TOTALES	653	218	45	24

*en evaluación

Además, se informa que se habilitó un 88,4 % de mesas en relación al total de asignaturas dictadas en el 2020, de estas un 29,2 % fueron con cupo y un 70,80 % sin cupo y que alrededor de un 95,93 % de las asignaturas obligatorias implementaron exámenes en forma virtual.

Luego, la Sra. Decana procede a la lectura de la propuesta de la Secretaría Académica de la Facultad, en la que se propone para los turnos de exámenes del mes de Febrero 2021:

- Mantener lo que actualmente está aprobado por este CD relativo exámenes virtuales: es decir mantener las mesas de exámenes virtuales sin cupo y mesas de exámenes virtuales con cupo.



- b) Si las condiciones lo permiten incorporar los exámenes presenciales, como primera prioridad para aquellas asignaturas que no se habilitaron mesas de exámenes finales virtuales, debido a que el equipo docente, por razones varias, consideró inviable el examen virtual.
- c) Evaluar en Febrero, según las condiciones sanitarias imperantes en ese momento, las alternativas para los llamados de Marzo.

Posteriormente, el CD procede a analizar el tema y en base a esto la Sra. Decana sugiere que se apruebe la propuesta para los dos llamados de Febrero y el CD aprueba por unanimidad.

3) NOTA COLEGIO INGENIEROS CIVILES RELATIVA A CARRERA ING. CIVIL

La Sra. Decana informa que el 01 de diciembre del corriente se ha presentado una nota en la Facultad en la cual los Ings. Civiles Federico Augusto MARTI y Daniel ANGELINI, en carácter de Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba y Presidente de la Regional 2 - Río Cuarto del Colegio de Ingenieros Civiles, respectivamente, proponen gestionar la apertura del dictado de la carrera de Ingeniería Civil en nuestra casa de altos estudios. Además, comunican que, la solicitud surge de un análisis estadístico a nivel provincial, regional y departamental, llevado a cabo por el Colegio a los fines de tener una radiografía de la ubicación de los profesionales en el territorio provincial, su rango etario, la densidad poblacional de ingenieros como la cantidad de profesionales por km², de donde se desprende la necesidad de nuevos profesionales en el sur de nuestra provincia. Luego de un extenso debate del tema y basada en lo argumentado la Sra. Decana propone que la solicitud sea evaluada, en particular en lo que respecta a la decisión de abrir o no esta carrera, dejando los aspectos específicos, tales como plan de estudios, para un análisis posterior. Para llevar a delante tal tarea propone la conformación de una comisión Ad-hoc presidida por el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Graduados; conformada por representantes de Departamentos propuestos por las Autoridades de los mismos, Consejeros (preferentemente con representantes de todos los claustros) y con la sugerencia de consultar a la Secretaría de Extensión de la Universidad y entidades de gestión del ámbito estatal. El CD aprueba por unanimidad la propuesta.

Siendo las 15:49 h, se retira el consejero Alberto WILLNECKER.

DESPACHOS:

- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

La Sra. Decana comenta que la comisión trabajó y acordó dos temas: a) Solicitud de creación del "Laboratorio de Planta Piloto (LPP)"- Dpto. Tecnología Química y b) Reglamento de Laboratorio de Docencia I - II y III.

Posteriormente, la Sra. Decana da detalles de lo actuado en ambos temas y da lectura a las sugerencias a las que arribó la comisión.

Referente al tema a) la comisión le sugiere a Consejo Directivo aprobar la creación del "Laboratorio de Planta Piloto (LPP)" según el reglamento que figura en el Anexo, incorporar en el Anexo IV de la Res. CD. N° 101/18, el citado laboratorio el que estará bajo la dependencia del Departamento de Tecnología Química, y derogar completamente la Res. CD N° 204/11; al tema b) la comisión sugiere al Consejo Directivo aprobar el nuevo reglamento de los "Laboratorio de Docencia I – II y III" del departamento de tecnología química según figura en el Anexo II del despacho, y derogar totalmente la Res. CD N° 116/11.

En base a esto la Sra. Decana propone la aprobación del despacho y el CD aprueba por unanimidad.

Siendo las 16:20 h, se retira la Consejera Aylén DI TOCCO.

- COMISIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

La Sra. Decana comenta, que la comisión ha elevado un informe de lo actuado y que no es un despacho ya que no hubo quórum en la reunión, sin embargo, se realizó un análisis de los temas y elevaron la siguiente propuesta:

Tema 1) Se da lectura al Expediente N° 134441 – Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Empresa INDRASA BIOTECNOLOGÍA S.A y la comisión informa que la solicitud para el



desarrollo de un Convenio Marco entre la Empresa INDRASA BIOTECNOLOGÍA S.A. y la Universidad Nacional de Río Cuarto es de particular interés para diversas áreas de Ingeniería y en especial para Ingeniería Química. Y considera que el Convenio de referencia se ajusta con lo establecido por la Res CS N° 117/04, en relación al contenido de forma del mismo y al alcance de las acciones institucionales citadas en la misma; así como también responde al modelo propuesto por Res CD N° 042/09; la mencionada empresa desarrolla actividades de estrecha vinculación con grupos de trabajo de la Facultad de Ingeniería, lo cual se manifiesta en la nota que radica en el expediente de referencia; que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNRC, mediante Dictamen N° 134441 expresa "Que desde el punto de vista jurídico, no hay objeción que formular al presente Convenio"; no obstante ello, y atento el plazo de duración, deberá ser autorizado por el Consejo Superior; ya que en cláusula OCTAVA establece la vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y, a su vencimiento, se renovará en forma automática de no mediar oposición de las partes.

Con fundamento en los considerandos previos, se sugiere a los miembros del Consejo Directivo, avalar la suscripción del "Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Empresa INDRASA BIOTECNOLOGÍA S.A." y elevar para su tratamiento a Consejo Superior.

Tema 2) Se da lectura a la nota presentada por Dr. Guillermo GARCIA con referencia al intercambio de generadores con la Empresa INVAP. Del análisis de esta comisión surge que analizada la solicitud, y considerando que la propuesta de intercambio planteada se considera beneficiosa para la UNRC, y en particular para la FI, en relación a la multiplicidad de nuevas actividades que serían factibles de realizar con el nuevo equipo a recibir, tanto en el ámbito de la investigación-extensión, como en el ámbito académico, en la docencia de grado y de posgrado y que, al analizar los mencionados expedientes, no se manifiesta el supuesto error administrativo o patrimonial citado en la nota de referencia, sino que se observa claramente que ambos generadores fueron adquiridos por la UNRC a través de un subsidio recibido por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva para tal fin; que no se cuenta con un dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y/o Dirección de Patrimonio de la UNRC que asegure la factibilidad administrativa para efectuar el intercambio propuesto. Por lo anteriormente expuesto, la comisión sugiere al Consejo Directivo Avalar la solicitud de intercambio con la empresa INVAP Ingeniería S.A. de un "generador sincrónico de imán permanente (NdFeB 44H) de 33.5 Kw" por un equipo de generación eólica IVS4500; y que se delegue a las Secretarías de Rectorado, la gestión para implementar el intercambio propuesto, en base a la factibilidad administrativa que posea la Universidad Nacional de Río Cuarto según la reglamentación vigente.

Posteriormente, la Sra. Decana propone al CD constituirse en Comisión de Investigación y Extensión para tratar el tema y el CD aprueba por unanimidad.

Luego se produce una deliberación en el seno del CD y en base a esto la Sra. Decana propone: avalar la suscripción del "Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Empresa INDRASA BIOTECNOLOGÍA S.A." y elevar para su tratamiento a Consejo Superior; y avalar la solicitud de intercambio con la empresa INVAP Ingeniería S.A. de un "generador sincrónico de imán permanente (NdFeB 44H) de 33.5 Kw" por un equipo de generación eólica IVS4500, y delegar a las Secretarías de Rectorado, la gestión para implementar el intercambio propuesto, en base a la factibilidad administrativa que posea la Universidad Nacional de Río Cuarto según la reglamentación vigente. Y el CD aprueba por unanimidad.

Una vez concluido el análisis del orden del día la Sra. Decana, agradece profundamente a todos los miembros de la Facultad, docentes, no docentes y estudiantes como así también al equipo de gestión por el arduo trabajo realizado en este año especial.

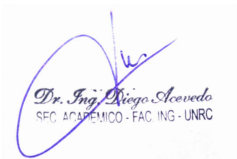
Siendo las 16:40 h, se da concluida la reunión.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 29 de diciembre de 2020, 10:19 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20201229-5feb2cd0a5e8d**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



Dr. Ing. Diego Acevedo
SEC. ACADEMICO - FAC. ING. - UNRC

DIEGO FERNANDO ACEVEDO
Secretario Académico
Secretaria Academica